

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

Palma de Mallorca, 16 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Pomarón Bagües.—19.003.

INVERSIONES FINANCIERAS CBA, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, calle Gran Vía, 38, 2.º, el día 27 de mayo de 2007, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 28 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la sociedad.

Tercero.—Cese, nombramiento y renovación de Consejeros.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Quinto.—Adaptación de los Estatutos sociales, en su caso, al modelo normalizado de Estatutos aprobado por la CNMV para las SICAV, con la consiguiente modificación, total o parcial, de los artículos estatutarios de la Sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Bilbao, 2 de abril de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Ana Mijangos Ugarte.—19.069.

JOESPEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17/07 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de doña Marlen de los Ángeles Simbaña Llug-

lluna contra la empresa Joespel, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 19-3-07 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Joespel, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.986,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 20 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, Teresa Domínguez Velasco.—18.117.

JOSÉ MANUEL LLANOS RODRIGUEZ

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 184/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia del Gabinete jurídico de Comisiones Obreras contra José Manuel Llanos Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil siete, por el que se declara al ejecutado José Manuel Llanos Rodríguez, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 223,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—18.307.

JOYMA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategorría, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 87/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marcos Cuéllar Rejas contra Joyma Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Joyma Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 9.685,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategorría.—18.105.

JUMADI, S. L. (Sociedad absorbente)

AUTOATAGRA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Jumadi, Sociedad Limitada» y el socio único de «Autoatagra, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron el día 20 de diciembre de 2006, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Autoatagra, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Jumadi, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de

la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente. Dicha fusión se aprobó en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Granada el día 29 de marzo de 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en el expresado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santafe (Granada), 29 de marzo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Jumadi, S.L.».—Concepción Granda Martín y Justo Martín Díaz en representación de Jumadi, S.L., Administrador único de Autoatagra, S.L. Unipersonal.—18.164. 2.ª 10-4-2007

KIORA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 18 de mayo de 2007, a las ocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—M.ª Dolores Sanmartín Fenollera, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—19.044.

KITZBUHEL INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Ma-